

Una de las tareas pendientes de la ciencia jurídica mexicana es, sin duda, la relativa al modo en que han de relacionarse las Iglesias o asociaciones religiosas, y el poder político. Después de las reformas constitucionales de 1992 y de la aparición respetiva de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público en el mismo año, el hasta entonces naciente derecho eclesiástico mexicano se había quedado a la espera del Reglamento, citado varias veces en la referida Ley.

Después de varios proyectos el mencionado ordenamiento apareció en 2003 para dar continuidad a esa rama del derecho que no acaba todavía de fortalecerse. Es en esta línea de investigación que se presenta este libro, el cual recoge la mayoría de las ponencias que se presentaron en noviembre de 2004 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. En esos días nos dimos a la tarea de estudiar y discutir los principales temas que aparecen en el Reglamento a un año de haber sido publicado. El resultado final es este ejemplar que el lector tiene en sus manos y que tiene como única pretensión abonar en la consolidación de un verdadero y real derecho eclesiástico mexicano.